

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**DECRETO 58/2007, de 31 de mayo, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Fotografía Artística, perteneciente a la familia profesional de Diseño Gráfico, y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2 atribuye al Gobierno fijar, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. El apartado 4 del mismo artículo dispone que corresponde a las administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.

El «Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León», aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004 incorpora, como propuesta de actuación en relación con las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, adecuar la oferta e implantar nuevos ciclos formativos de grado medio y superior de acuerdo con la realidad socioeconómica de Castilla y León, en especial los que tengan conexión con los estudios superiores que se van a implantar en la Comunidad.

Una vez establecidos los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico y aprobadas las correspondientes enseñanzas mínimas mediante el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, corresponde a la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 35.1 de su Estatuto de Autonomía, establecer el currículo de dichas enseñanzas para esta Comunidad, si bien no se desarrollan las competencias básicas, incorporadas en el concepto de currículo por la Ley Orgánica de Educación, al ser precisa la fijación previa por el Gobierno de sus aspectos básicos.

La familia profesional de Diseño Gráfico incluye dos ciclos formativos de grado medio: Arte final de Diseño Gráfico y Autoedición y tres ciclos formativos de grado superior: Gráfica Publicitaria, Ilustración y Fotografía Artística, cuyo objetivo último es asegurar en el alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño.

El presente Decreto incluye en el currículo además de los conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, otros aspectos que han supuesto una revolución para el profesional de la fotografía, tales como la fotografía y revelado digitales, entre otros, que permitan la incorporación de los jóvenes a la vida activa, con un grado de formación óptimo para su adaptación a las demandas de cualificación del sistema productivo, teniendo en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social de Castilla y León y su dimensión en el fomento de nuestro patrimonio cultural.

El currículo que ahora se aprueba con este Decreto incluye el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estas enseñanzas próximas a implantarse. Además, se determina el contenido de la prueba de acceso a este ciclo formativo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de mayo de 2007

**DISPONE***Artículo 1.– Objeto.*

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de «Fotografía Artística», perteneciente a la familia profesional de Diseño Gráfico, que se incorpora como Anexo I, y regular su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

2. El currículo que se aprueba en el presente Decreto comprende el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente.

*Artículo 2.– Finalidad.*

La finalidad del ciclo formativo de grado superior de «Fotografía Artística», perteneciente a la familia profesional de Diseño Gráfico es la formación de profesionales capacitados que conozcan y dominen diferentes técnicas para realizar actividades relacionadas con la fotografía.

*Artículo 3.– Objetivos.*

Los objetivos de estas enseñanzas son los comunes a las enseñanzas de artes plásticas y diseño y los específicos en cuanto ciclos formativos de grado superior establecidos en el Anexo I, apartado correspondiente a Fotografía Artística, del Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica publicitaria, en Ilustración y en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

*Artículo 4.– Estructura de ordenación y carga lectiva.*

1. De acuerdo con el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico se estructuran en módulos impartidos en el centro educativo, fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, y proyecto final.

2. La distribución de los módulos por cursos y las horas lectivas semanales y totales son los que se recogen en el Anexo II, así como la carga lectiva correspondiente a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres y el proyecto final.

*Artículo 5.– Requisitos de acceso.*

1. De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a estas enseñanzas será requisito académico estar en posesión del título de Bachiller.

2. Los requisitos de edad, cuando se carezca de requisito académico, de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley Orgánica de Educación, serán el de tener diecinueve años de edad cumplidos en el año de realización de la prueba de acceso o dieciocho años si se acredita estar en posesión de un título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.

3. La prueba de acceso a la que se refiere el artículo 52.3 de la Ley Orgánica de Educación, para quienes, careciendo de los requisitos académicos, pretendan acceder a estas enseñanzas constará de una parte general y una parte específica cuyos contenidos se establecen, respectivamente, en los artículos 6 y 7 de este Decreto. Será necesario superar la parte general para poder realizar la parte específica.

4. La prueba que de conformidad con el artículo 52.2, deberán superar quienes estén en posesión del título de Bachiller para demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, será la prevista en el artículo 7.

*Artículo 6.– Parte general de la prueba de acceso.*

1. La parte general de la prueba de acceso para quienes carezcan de los requisitos académicos tendrá como finalidad valorar el grado de madurez en relación con los objetivos del Bachillerato, acreditado a través de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y de síntesis y la adecuada integración de los aspectos tratados con otras disciplinas afines.

2. El aspirante deberá elegir tres materias de entre las siguientes: Lengua Castellana y Literatura, Filosofía, Historia e Idioma extranjero. De cada una de las materias elegidas, se le propondrán cuatro ejercicios de los que deberá realizar uno.

3. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de tres horas.

4. Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, y para su superación será precisa una puntuación igual o superior a 5.

5. La calificación final de la parte general se expresará en términos de apto/no apto. Para obtener la calificación de apto será necesario superar las tres materias de que consta.

*Artículo 7.– Parte específica de la prueba de acceso.*

1. Quienes estén en posesión del título de Bachiller, o careciendo de él hayan superado la prueba prevista en el artículo anterior, deberán superar una prueba que constará de los siguientes 3 ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen

sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante la obra de arte y los mensajes visuales de carácter funcional.

b) Segundo ejercicio: consistirá en la realización de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de las técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico. El tiempo máximo para su realización será de tres horas. Se valorará la fidelidad de la representación, así como las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la comprensión técnica, la capacidad para crear y resolver problemas, la calidad y precisión en el acabado del trabajo y la correcta utilización de las técnicas empleadas.

c) Tercer ejercicio: el aspirante deberá realizar, en el tiempo máximo de dos horas, un ejercicio compositivo a color realizado con técnica libre, basado en la libre interpretación del modelo propuesto. Se valorarán las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la imaginación y la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la capacidad para crear y resolver problemas compositivos, la calidad estética y la precisión en el acabado del trabajo, así como la correcta selección y utilización de las técnicas y los procedimientos artísticos empleados.

2. Cada ejercicio de esta prueba se valorará entre 0 y 10 puntos, y para su superación será precisa una puntuación igual o superior a 5.

3. La calificación final de la prueba será la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la parte específica, siempre que hayan sido superadas en su totalidad. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por los centros se atenderá a esta calificación final.

#### *Artículo 8.- Exenciones de la prueba de acceso.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, estarán exentos de realizar la prueba prevista en el artículo anterior:

- Los alumnos que hubieran superado el Bachillerato de la modalidad de Artes.
- Los alumnos que hubieran superado los estudios experimentales de Bachillerato Artístico.
- Los alumnos que estuvieran en posesión del título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional, así como quienes estuvieran en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito del diseño gráfico.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### *Primera.- Especialidades del profesorado para impartir los distintos módulos.*

Las especialidades del profesorado para impartir los distintos módulos del ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística son las que se establecen en el Anexo III.

##### *Segunda.- Relación numérica profesor-alumno.*

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los módulos teórico-prácticos, Expresión Plástica: Fotografía, o prácticos, Técnica Fotográfica, Fotografía Artística y Fotografía Digital, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

2. Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica profesor-alumno no superior a 1/30.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### *Primera.- Desarrollo normativo.*

Se facultará al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

##### *Segunda.- Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 31 de mayo de 2007.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO I

##### CURRÍCULO CICLO FORMATIVO: FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

###### *1.- Objetivos generales del ciclo formativo:*

El desarrollo de las enseñanzas que conforman este ciclo formativo ha de contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

- Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización fotográfica.
- Conocer y saber utilizar las diferentes técnicas y estilos utilizados en el campo de la fotografía.
- Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.
- Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización fotográfica.
- Conocer con detalle las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.
- Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la fotografía.
- Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la fotografía.
- Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.
- Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.
- Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.
- Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

###### *2.- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:*

###### *Módulo: Teoría de la Imagen.*

###### a) Objetivos:

- Analizar la imagen a través de metodologías adecuadas.
- Conocer los conceptos fundamentales del hecho perceptivo.
- Conocer el lugar que ocupan las diferentes imágenes en el mundo de la comunicación y los distintos usos que el público hace de ellas.
- Adquirir una base teórica que sustente su posterior desarrollo profesional, dentro del marco de la comunicación visual, en cuanto que creador/productor de imágenes, capaz de reflexionar y asumir una actitud crítica hacia su propia práctica.

###### b) Contenidos:

- Imagen: definición y clasificación.
- El alfabeto visual: elementos morfológicos, dinámicos y escalares. La sintaxis de la imagen.

3. Percepción: base física. Modelos. La constancia, las ilusiones visuales, la tercera dimensión.
  4. Distintos enfoques de análisis de la imagen, la lectura de la imagen.
  5. La imagen y la comunicación: signo y símbolo. Evolución. La fotografía. Los medios de masas. La publicidad. Modelos.
- c) Criterios de evaluación:
- Participación del alumno.
  - Aporte de ideas y conocimientos.
  - Sentido crítico.
  - Presentación puntual de trabajos.
  - Capacidad de análisis sobre cualquier tipo de imagen propuesta.

*Módulo: Expresión Plástica: Fotografía.*

a) Objetivos:

- Adquirir los conocimientos y técnicas de expresión plástica útiles en el momento de la toma o en el posterior procesamiento del material.
- Saber producir elementos necesarios para la preparación de fotografías, fondos, bodegones, collages, etc.
- Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

1. Instrumentos, materiales y técnicas.
2. Conceptos básicos de dibujo: dibujo a mano alzada, apuntes y croquis.
3. La composición; equilibrio, peso, dinámica.
4. La luz y el color.
5. Abstracción y naturaleza.
6. Expresión y narración.
7. El escenario, los fondos.
8. La composición de bodegones.
9. Intervenciones manipulativas sobre la imagen fotográfica.
10. Técnicas mixtas.
11. Electrofotografía, «copy art».

c) Criterios de evaluación:

- Componer adecuadamente volúmenes, formas y colores atendiendo a distintas intenciones estéticas.
- El resultado plástico.
- Sensibilidad artística, imaginación y creatividad demostradas en el trabajo.

*Módulo: Teoría Fotográfica.*

a) Objetivos:

- Conocer las relaciones entre los procesos técnicos en fotografía y los diferentes resultados estéticos y lingüísticos que de ellos se derivan.
- Analizar los planteamientos filosóficos de la fotografía y las distintas actitudes que se pueden tener en el hecho fotográfico.
- Conocer y saber utilizar las diferentes aplicaciones y géneros susceptibles de pertenecer al campo de actuación de la fotografía, desde una perspectiva multidisciplinar, con la aportación de puntos de vista no estrictamente fotográficos.
- Adquirir los criterios necesarios para analizar fotografías observando las características y diferencias inferidas de las técnicas y modos de expresión utilizados.
- Adquirir el interés por nuevos medios de expresión y por los valores plásticos de las nuevas tecnologías aplicadas al campo de la fotografía.

b) Contenidos:

1. Introducción al hecho fotográfico.
2. La luz. La cámara oscura y la cámara lúcida.
3. La cámara y la lente.
4. Controles de la cámara: abertura y obturación.
5. El movimiento en fotografía.
6. Medición de la luz.

7. La composición.
  8. Las películas fotográficas y los soportes no convencionales.
  9. El revelado de la imagen.
  10. Valoraciones estéticas sobre las manipulaciones fotográficas. El fotomontaje. Interacción de imágenes. Técnicas de manipulación de la imagen fotográfica.
  11. El sistema de zonas en blanco y negro.
  12. Iluminación con luz artificial. Esquemas de iluminación en función de las luminarias utilizadas.
  13. Teoría del color. Psicología, simbolismo, contraste. Alteraciones y valoración expresiva.
  14. El proceso fotográfico. Temáticas, funciones y actitudes fotográficas.
  15. Introducción a la Teoría de la Comunicación. De la Teoría de la Información a la Semiótica. La Teoría de los Sistemas.
  16. Comunicación interpersonal. El sujeto en la comunicación. Comunicación paradójica.
  17. Comunicación de masas. Definición. La mediación.
  18. La imagen persuasiva. Publicidad: origen y evolución. Técnicas de persuasión y elementos.
  19. Áreas de aplicación de la fotografía:
    - a) Fotografía publicitaria.
    - b) Fotografía editorial. El diseño gráfico y la fotografía.
    - c) El cuerpo humano y la fotografía.
    - d) Fotografía de moda.
    - e) Macro y microfotografía.
    - f) Fotografía documental. La fotografía de prensa. La fotografía de la naturaleza.
    - g) Fotografía de reportaje social.
    - h) Fotografía arquitectónica.
    - i) Fotografía industrial.
    - j) Fotografía de autor.
    - k) Fotografía y procesos electrográficos.
    - l) Fotografía instantánea.
    - m) Fotografía inusual.
    - n) Fotografía y cine.
    - ñ) Fotografía e informática.
- c) Criterios de evaluación:
- Los conocimientos teórico-prácticos y las habilidades alcanzadas.
  - La capacidad de autocritica y autoexigencia según sus intereses y capacidades.
  - La participación activa en términos discursivos.
  - La capacidad para utilizar correctamente el lenguaje específico del medio.

*Módulo: Historia de la Fotografía.*

a) Objetivos:

- Desarrollar la percepción visual y conceptual del contexto socio-cultural y artístico en que se produce el nacimiento de la fotografía.
- Conocer y analizar los movimientos fotográficos desde sus orígenes.
- Valorar y respetar el legado fotográfico como aportación al lenguaje de la imagen contemporánea.

b) Contenidos:

1. Antecedentes y orígenes de la fotografía. 1839-1850.
2. Aparición de la imagen fotográfica multiplicable.
3. Los comienzos de la fotografía en España.
4. La expansión de la imagen fotográfica. 1870-1917.
5. Las relaciones entre la fotografía y las vanguardias artísticas.
6. La fotografía y el poder: el período de entreguerras. El documento social.
7. Desarrollo de la fotografía en los años cuarenta y cincuenta. El «subjetivismo».

8. La institucionalización de la fotografía.
9. Búsqueda de nuevos lenguajes: los años sesenta y setenta.
10. La fotografía española entre 1931 y los años sesenta.
11. La generación de los setenta y la situación actual de la fotografía en España.
12. Últimas tendencias de la fotografía.
  - c) Criterios de evaluación:
    - Capacidad de análisis e interpretación razonada del contexto-artístico en que se hace y se desarrolla la fotografía.
    - Utilización correcta del vocabulario y terminología técnica adecuada.
    - Participación en las actividades individuales y colectivas desarrolladas a lo largo del curso.
    - Capacidad para exponer correctamente, oralmente o por escrito, los conocimientos y opiniones sobre la materia.

*Módulo: Técnica Fotográfica.*

a) Objetivos:

- Estudiar el comportamiento de la materia desde aspectos físicos, químicos, matemáticos y mecánicos; asociados al hecho fotográfico.
- Comprender y asimilar los procedimientos tecnológicos inherentes a todo proceso fotográfico y las leyes que rigen en este medio a través de un método científico, dentro de los matices relacionados especialmente con la fotografía.

b) Contenidos:

1. La luz y el color: naturaleza de la luz. Matiz, saturación y brillo. Unidades fotométricas. Síntesis aditiva y sustractiva. Difracción. Polarización.
2. La cámara oscura.
3. Óptica. Espejos. Lentes.
4. La cámara fotográfica. Formatos. Visores ópticos directos y visores reflex. Últimas tecnologías.
5. El obturador.
6. La abertura.
7. Los objetivos. Distancia focal.
8. La profundidad del campo.
9. Química. Naturaleza de la materia. Configuración de los elementos.
10. La exposición. Fotómetros y exposímetros.
11. El material sensible en blanco y negro. Emulsiones sensibles a la luz: clases. Sensibilidad, poder de resolución, contraste. Curva característica. Ley de reciprocidad.
12. La nitidez de la imagen fotográfica. Acutancia. La FTM.
13. Los filtros en blanco y negro.
14. Logaritmos y procesos fotográficos.
15. El revelado de negativos en blanco y negro.
16. La ampliadora.
17. Reacciones de oxidación-reducción en fotografía.
18. El revelado de positivos en blanco y negro.
19. Química: disoluciones.
20. El proceso de inversión en blanco y negro.
21. Fotografía y procesos de reproducción.
22. La iluminación artificial. Tipos de lámparas. Temperatura de color.
23. Tratamientos y efectos especiales en blanco y negro.
24. Principios de la fotografía en color. El atlas de Munsell. El sistema CIE.
25. Emulsiones fotográficas en color. Sensibilidad. Curva característica.
26. Los filtros para la fotografía en color.
27. Las cámaras fotográficas en gran formato. Estructura. Funcionamiento. Movimientos.
28. Algunas aplicaciones de las radiaciones. El fenómeno fotoeléctrico. Los rayos X. Los rayos láser. Aplicaciones a la fotografía.

29. Equipo de iluminación artificial de estudio. El fotómetro en el estudio. Sistemas de medición.
30. El revelado de negativos de color.
31. Los papeles positivos en color. Procesos de positivado en color.
32. Instalaciones eléctricas en el estudio y el laboratorio fotográfico.
33. El proceso inversible en color.
34. La impresión monocromática y en color. Preparación y condiciones de los originales.

c) Criterios de evaluación:

- La asimilación de los conocimientos teóricos de base científica.
- La correcta expresión y aplicación de símbolos, imágenes y representaciones.
- El uso correcto de la terminología técnica general aplicada a la fotografía.
- La capacidad de expresar correctamente, oralmente o por escrito, sus conocimientos sobre la materia.

*Módulo: Fotografía Artística.*

a) Objetivos:

En este módulo se aplican de manera práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el resto de los módulos, así como los propios de la realización de las labores necesarias por parte del fotógrafo en la ejecución de su trabajo.

- Manejo y correcta utilización de cámaras fotográficas de distinto formato y tipo.
- Dominio del revelado y positivado de material sensible en blanco y negro y color, así como diversos procesos artesanales y procedimiento no argénticos.
- Conocimiento perfecto y manejo de los diversos sistemas de iluminación tanto de luz natural como de luz artificial y de estudio.
- Fotografía en todo tipo de condiciones de iluminación.
- Realización correcta de tomas fotográficas y trabajo con modelos, con el fin de capacitar a los alumnos para realizar fotografías de prensa, reportaje social, retrato, arquitectura, moda, fotografía industrial, publicitaria y reproducción de cualquier sujeto u objeto.
- Desarrollo de la imaginación, la sensibilidad artística y la creatividad.
- Identificación de técnicas determinadas, asociadas a estilos situados en momentos o épocas determinadas.
- Interés por los nuevos medios de expresión y los valores plásticos de las tecnologías contemporáneas aplicadas al campo de la fotografía.
- Sensibilización ante el hecho estético de la cultura, apreciando y respetando el valor de las técnicas tradicionales y el sentido de las nuevas técnicas en las diferentes tendencias y manifestaciones artísticas.

b) Contenidos:

1. La luz: materiales sensibles. Fotografía sin cámara.
2. El laboratorio, componentes y usos.
3. Cámara estenopeica.
4. Enfoque.
5. Obturador, ley de reciprocidad.
6. Diafragma. Profundidad de campo.
7. Medición de la luz.
8. Uso de objetivos.
9. La composición.
10. Exposición y revelado.
11. Positivado, test de positivado en blanco y negro. Hábitos de laboratorio. Tipos de papel.
12. Emulsiones especiales. Emulsiones no argénticas.
13. Serie fotográfica.
14. Iluminación continua. Iluminación con flash.
15. Filtros para B/N y color. Filtros creativos.
16. El sistema de zonas en blanco y negro.
17. Manipulación en la toma y el revelado.

18. Manipulación en el positivado y acabado.
19. Fotografía aplicada: Fotografía de retrato, materiales y herramientas. Fotografía de bodegón. Iluminación al efecto, materiales y herramientas. Fotografía de Arquitectura, materiales y herramientas. El cuerpo humano, herramientas y materiales. Fotografía de moda, materiales y herramientas. Fotografía industrial, materiales necesarios. Reportaje social, fotoperiodismo, materiales y herramientas.
20. Manipulaciones fotográficas, fotomontajes, materiales. Reproducciones, usos y materiales.
21. Elaboración de la imagen: Macrofotografía, microfotografía y fotomicrografía, materiales. Retoque fotográfico, herramientas y materiales.
22. Conservación y restauración. Archivo y custodia del material fotográfico.

## c) Criterios de evaluación:

- Conocer y dominar en profundidad todos los procesos técnicos tanto de la toma como del revelado y acabado de las copias plan-teados en la programación.
- Conseguir acertados resultados estéticos no ciñéndose sólo a una valoración técnica.
- Conocer la información básica sobre las distintas áreas de apli-cación de la fotografía que le permitan acceder a una posterior especialización.
- Demostrar creatividad, imaginación y capacidad artística demons-trada en el trabajo.

*Módulo: Fotografía Digital.*

## a) Objetivos:

- Adquirir conocimientos necesarios para la utilización y compren-sión de los equipos informáticos.
- Conocer el software y el hardware utilizados en el entorno de tra-bajo digital.
- Familiarizarse con las imágenes digitales, así como con el manejo de los dispositivos de digitalización de imágenes.
- Resolver los problemas inherentes al proceso de digitalización, manipulación, retoque, almacenamiento e impresión digital de una imagen fotográfica.
- Conocer y manejar de las aplicaciones de retoque y montaje fotográfico.
- Conocer los fundamentos de la impresión digital y resolver pro-blemas de impresión prácticos.

## b) Contenidos:

1. Fundamentos informáticos. El ordenador. Periféricos y aplicaciones.
2. Señales analógicas y digitales. Imágenes vectoriales y de mapa de bits.
3. Resolución espectral y profundidad de píxel.
4. Captura de imagen digital. Muestreo y cuantificación.
5. El escáner. Escaneado de opacos y transparencias.
6. Introducción al software de retoque fotográfico.
7. Tratamiento digital de las imágenes. Software de retoque.
8. Integración de imagen bitmap y vectorial.
9. Formatos de archivo.
10. Tomas fotográficas con cámara digital.
11. Temperatura de color y su aplicación a la fotografía digital. Balan-ce de blancos.
12. Gestión del color en el proceso de edición de imágenes digitales. Calibración de dispositivos digitales. Perfiles de color.
13. Preparación de imágenes para impresión digital.
14. Preparación de imágenes para soporte electrónico.
15. Sistemas de almacenamiento, clasificación y gestión de fotografías digitales.

## c) Criterios de evaluación:

- Los conocimientos teóricos de los contenidos expuestos.
- Las habilidades prácticas alcanzadas.

- La realización de ejercicios propuestos.
- Los conocimientos teóricos adquiridos.
- La capacidad y habilidades en la realización de prácticas.
- La participación, aportación de ideas y análisis crítico de resultados.

*Módulo: Medios audiovisuales.*

## a) Objetivos:

- Asimilar de una forma comprensiva el proceso técnico y expresi-vo en el que están inmersos, desde las claves históricas de la ima-gen en movimiento y la tecnología de los medios audiovisuales hasta el lenguaje y códigos que jalonan la producción de imágenes.
- Expresar ideas personales en ejecuciones plásticas, aplicando correctamente los contenidos adquiridos, consiguiendo la máxima calidad en función de los medios materiales disponibles y de la complejidad e importancia de la temática a tratar.
- Usar la terminología apropiada.
- Ver de forma crítica la civilización de la imagen audiovisual.
- Expresar originalmente las ideas en las propuestas audiovisuales realizadas.
- Obtener referentes culturales relacionados con los medios audiovi-suales que permitan el desarrollo de un criterio propio.
- Conocer la utilización básica de los medios técnicos profesionales.
- Percibir las posibilidades expresivas del tiempo y del sonido.

## b) Contenidos:

1. Síntesis histórica de los medios audiovisuales. El cine, la televi-sión, el vídeo, los sistemas multimedia e Internet.
2. Introducción a la tecnología de los medios audiovisuales.
3. La ordenación del espacio representado: encuadre y selección de la realidad. El espacio unitario. La escala de planos. El movimiento del punto de vista.
4. La ordenación del tiempo representado. Elipsis. Linealidad narrativa.
5. La ordenación espacio-temporal. La transición entre planos. La continuidad visual. Articulaciones espacio- temporales. El monta-je como elemento integrador. Las leyes de montaje y la libertad formal. El ritmo.
6. Fases en la elaboración de un producto audiovisual.
7. El cómic, la fotonovela, el diaporama, multimedia e interactividad.
8. El problema de los géneros. El documental. Los anuncios comerciales.
9. Otros elementos de la imagen audiovisual. La iluminación. El sonido. La escenografía, el vestuario, el maquillaje y la dirección de arte.
10. Teorías sobre la imagen audiovisual.
11. La postproducción. El trucaje fotográfico y sonoro.
12. Fases de elaboración de un producto audiovisual. Realización de productos audiovisuales desde la preproducción a su acabado final.
13. Prácticas con la cámara, el micrófono y otros útiles de grabación.
14. Prácticas con los medios de postproducción.

## c) Criterios de evaluación:

- La asimilación y comprensión de los mecanismos teórico-expresi-vo audiovisuales mediante la realización de pruebas objetivas y el comentario de lecturas recomendadas.
- Originalidad del planteamiento.
- Calidad técnica y formal en el acabado.
- Conciencia crítica para autoanalizar y autoevaluar los resultados obtenidos.

*Módulo: Idioma extranjero.*

## a) Objetivos:

- Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que per-mitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.

– Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.

– Utilizar diccionarios generales y técnicos.

b) Contenidos:

1. Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.

2. Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.

3. Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarios para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.

4. Elaboración de textos escritos, cartas, currícula, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos, o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

c) Criterios de evaluación:

– Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.

– Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.

– Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.

– Elaboración de mensajes concretos.

– Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

*Módulo: Formación y Orientación Laboral.*

a) Objetivos:

– Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

– Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral como determinante tanto de la calidad de vida como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

– Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

– Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

– Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos, teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.

– Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

2. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3. Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4. Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5. La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7. La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

8. Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

9. Protección al diseño. Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad Industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

10. La protección internacional de las innovaciones.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

12. Legislación publicitaria.

c) Criterios de evaluación:

– Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

– Interés por la materia.

– Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

– Conocimiento de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.– *Fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.*

1. Finalidad: La fase de formación práctica tiene como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en el artículo 3 del presente Decreto.

Esta fase podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

2. Período de realización: la fase de formación prácticas en empresas, estudios y talleres podrá realizarse durante el segundo cuatrimestre del segundo curso del ciclo formativo y siempre antes de finalizar el curso académico.

3. Objetivos:

a) Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

b) Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

c) Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

d) Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión, tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

4. Evaluación:

a) La adquisición de los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

b) La participación de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondientes.

c) La aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

d) Propuesta de soluciones en la detección de anomalías y sus posibles causas.

e) La integración en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

f) Actitud responsable con la normativa legal y las condiciones de seguridad.

La evaluación será realizada por el tutor de prácticas con la colaboración del responsable de la formación en el centro de trabajo. La calificación se expresará en términos de apto/no apto.

4.– *Proyecto final.*

I. Objetivos:

El proyecto final, consistente en la concepción y creación de uno o varios productos pertenecientes al campo de la fotografía artística, ya sea como producto aislado o como conjunto, tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

II. Contenidos:

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

1. Información y comunicación:

a) Estudio histórico-artístico que argumente y sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de la fotografía artística, relacionándola con las producciones artísticas y publicitarias contemporáneas y

los antecedentes estéticos y comunicativos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas para su confección y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

- b) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del producto, así como de, el menos, los siguientes aspectos: Aspectos de comunicación. Aspectos estéticos. Aspectos técnicos: materiales, procesos, tareas y tiempos necesarios para la realización del producto final y especificaciones para el control de calidad. Aspectos económicos: cálculo de los costes necesarios para la realización del producto final, optimización y rentabilización de los medios.
- c) Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización del producto final: Selección y catalogación de bocetos y maquetas con las correspondientes tablas de información técnica y especificaciones (aplicaciones informáticas utilizadas, marcado y tratamiento de textos e imágenes, corrección de pruebas, especificaciones para el control de la calidad, presentación de los productos finales para impresión, así como, en su caso, propuestas de catálogos, montaje y organización de una exposición de proyectos.

2. Realización: Ejecución del producto a que se refiere el proyecto, artes finales y producción, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del tribunal.

### III. Fases de desarrollo.

1. Propuesta: Una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el alumno presentará un anteproyecto en el que se reflejará el contenido del proyecto que se propone realizar, y propondrá un tutor en los plazos y por el procedimiento que establezca el centro.

2. Inscripción: Una vez aceptado el anteproyecto, se realizará la inscripción del proyecto.

3. Elaboración y plazo de ejecución:

- a) La elaboración del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno. Con el fin de facilitar la realización del proyecto, el centro posibilitará la utilización de sus instalaciones, siempre que no se interfiera la actividad regular docente.
- b) El plazo para la realización del proyecto será el primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. De manera excepcional, el tribunal, con el informe previo del tutor y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar su ampliación. En ningún caso, la evaluación del proyecto se realizará más tarde del último trimestre del año escolar.

### IV.- Designación y composición del tribunal.

1. El director del centro designará un tribunal de evaluación de los proyectos, que estará integrado por:

- a) Presidente: El director del centro o profesor en quien delegue.
- b) Tres vocales, designados por el director, los cuales serán profesores del ciclo formativo, y uno de la especialidad de Historia del Arte.
- c) El Secretario, que lo será el del centro, y que actuará con voz pero sin voto, quien levantará acta de las sesiones.

### V.- Evaluación.

1. Del anteproyecto:

Para la aceptación del anteproyecto, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Su interés global, considerando su valor artístico, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.
- b) La posibilidad de realización efectiva del anteproyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Los alumnos cuya propuesta de anteproyecto no fuere aceptada por el Tribunal dispondrán de un segundo plazo para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta.

2. Del proyecto:

Se evaluarán los siguientes apartados:

- a) Información y comunicación: Fundamentación teórica, memoria y testimonio gráfico.
- b) Realización práctica.

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones, utilizando la escala numérica de 1 a 10.

La evaluación positiva del proyecto requerirá una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los apartados.

La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los dos apartados, expresada, en su caso, con un solo decimal.

Si el alumno no obtiene una calificación positiva podrá proponer un nuevo desarrollo del proyecto en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del proyecto final será de dos. Con carácter excepcional, la Consejería de Educación podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del proyecto y otros que merezcan igual consideración.

## ANEXO II

### Distribución horaria y carga lectiva

1. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo.....	1.800
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.....	75
Proyecto final.....	75
<b>Total horas.....</b>	<b>1.950</b>

## 2. Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas semanales		Horas totales
	1º curso	2º curso	
Teoría de la Imagen.....	2	—	60
Expresión Plástica: Fotografía.....	2	2	120
Teoría Fotográfica.....	2	2	120
Historia de la Fotografía.....	2	2	120
Técnica Fotográfica.....	4	2	180
Fotografía Artística.....	8	10	540
Fotografía Digital.....	4	4	240
Medios Audiovisuales.....	2	4	180
Idioma extranjero.....	2	2	120
Formación y Orientación Laboral.....	2	2	120
Suma de horas.....	30	30	1.800

## ANEXO III

**Profesorado que imparte los módulos correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística de la familia profesional de Diseño Gráfico**

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impar-

tirán los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna A.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna B, sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Módulos	Cuerpo y especialidad del profesorado	
	A	B
Historia de la Fotografía	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Historia del Arte. Fotografía</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Medios Audiovisuales</p>



Teoría Fotográfica	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Fotografía	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Medios Audiovisuales. Diseño Gráfico.
Expresión Plástica: Fotografía	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Dibujo Artístico y Color. Diseño Gráfico.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Diseño de Interiores. Diseño de Moda. Diseño de Producto. Volumen
Teoría de la Imagen	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Fotografía. Medios Audiovisuales. Diseño Gráfico.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Diseño de Interiores. Diseño de Moda. Diseño de Producto. Historia del Arte. Edición de Arte.
Técnica Fotográfica	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Fotografía y Procesos de Reproducción.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Fotografía.
Fotografía Artística	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Fotografía.	

Fotografía Digital	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Medios Informáticos. Fotografía.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Fotografía y Procesos de Reproducción.
Medios Audiovisuales	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Medios Audiovisuales. Fotografía.	
Idioma Extranjero	Profesor con la especialización correspondiente.	
Formación y Orientación Laboral.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Organización Industrial y Legislación.	

